

**AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES**

GRUPO CAPITALIZA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Bancos 39,182.00

Capital contable 39,182.00

“La parte que a cada accionista corresponda en el haber social, se distribuirá en proporción a su tenencia accionaria”.

México, D.F., a 26 de noviembre de 2002.

Liquidador Unico

C.P. José Martín Olivares Pineda

Rúbrica.

(R.- 171287)

KENNELS PET SHOP, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

(cifras en pesos)

Activo

Circulante

Bancos 222,949.80

Inversiones temporales 5,159,004.29

Total activo 5,381,954.09

Capital contable

Capital social 14,135,000.00

Resultados de ejercicios anteriores -7,610,270.67

Resultado de liquidación -1,142,775.24

Total capital contable 5,381,954.09

De conformidad con el presente balance, a cada una de las 28,270 acciones que componen el capital social de la sociedad le corresponden \$190.376869119 M.N. como cuota de reembolso, menos la parte correspondiente del costo de las publicaciones de ley y de la protocolización de la última asamblea de accionistas para la aprobación de este balance.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2002.

Liquidador

C.P. Sergio Iván Escobar Ruiz

Rúbrica.

(R.- 172003)

OPERADORA ZET, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Activo

Circulante

Impuestos a favor \$ 95,332.22

Total activo \$ 95,332.22

Pasivo

Total pasivo \$ 0.00

Capital contable

Capital social \$ 50,000.00

Resultado de Ejerc. ANT. 2,629,377.54

Resultado del periodo -2,584,045.32

Total capital contable \$ 95,332.22

Total pasivo y capital \$ 95,332.22

México, D.F., a 9 de diciembre de 2002.

Presidente del Consejo de Administración

Laura Violeta Rivas Arias

Rúbrica.

OPERADORA ZET, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS CONTABLE

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Ventas netas \$ 150,000.00

Menos

Costo de ventas

(+) inventario inicial \$ 1,457,285.36

(-) inventario final 0.00 1,457,285.36

Perdida bruta -1,307,285.36

Menos

Gastos de operación

Gastos de administración 1,276,759.96

Perdida del periodo \$-2,584,045.32

Presidente del Consejo de Administración

Laura Violeta Rivas Arias

Rúbrica.

(R.- 172095)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez

EDICTO

Se emplaza a la tercera perjudicada Martha Elena Varas Haro.

En el juicio de amparo número 788/2002, del índice de este Juzgado, promovido por Alberto Lima Rodríguez, contra actos del Juez Primero Familiar de Primera Instancia en Tlalnepantla, Estado de México, consistentes en la resolución recaída al recurso de evocación hecha valer contra el auto de veintiuno de junio de dos mil dos, que deniega la ejecución forzosa del convenio judicial celebrada en los autos del juicio de divorcio seguido entre Martha Elena Varas Haro y Alberto Lima Rodríguez bajo el número de expediente 974/99 segunda Secretaría del Juzgado Primero Familiar en Tlalnepantla, Estado de México; resolución dictada el treinta de julio de dos mil dos, publicada el treinta y uno de julio de dos mil dos en el Boletín Judicial; por violación de las garantías que consagran los artículos 14 y 16 constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de estrados de este recinto judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de noviembre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

Lic. María del Rosario Ortiz Velásquez

Rúbrica.

(R.- 172096)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua

EDICTOS

- Impulsora Mexicana Norteña, Sociedad Anónima.
- Promociones Económicas Norteñas, Sociedad Anónima.
- Inversiones Corfrán, Sociedad Anónima.
- Inversiones Mifrán, Sociedad Anónima.
- Financiera Comercial Mexicana, Sociedad Anónima.
- Financiera de Industrias y Construcciones, Sociedad Anónima.
- Planeación Inmobiliaria, Sociedad Anónima.
- Intel Tecnología, Sociedad Anónima.
- Constructora e Inmobiliaria Colectiva del Pueblo, Sociedad Civil.
- Parques Industriales de Chihuahua, Sociedad Anónima.
- Asociación de Charros Regionales de Chihuahua, Asociación Civil.

C. José González.

C. Juan Treviño Ramos.

C. Arnulfo Aragonés Paredes.

*Domicilio desconocido.

En el juicio de amparo número 826/2000, promovido por Petra López Díaz viuda de Ramírez y la sucesión intestamentaria a bienes de Manuel Jesús Ramírez Navarro, por conducto de su representante licenciado Víctor M. González García, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos y Registrador Público de la propiedad del mismo Distrito, ambos con residencia en esta ciudad, los cuales se hicieron consistir en: “Reclamo de la autoridad señalada como ordenadora el acuerdo de fecha 4 de febrero de 1999, dictado dentro del expediente relativo al juicio ordinario civil número 1117/84, en relación con el cual la quejosa es tercera extraña, mediante el cual se ordena que el Registrador Público de la Propiedad señalado como autoridad ejecutora, proceda a efectuar una anotación marginal, en el sentido de que en ese juicio se juzgó sobre la validez y existencia de varios actos jurídicos, sin especificar ninguna de las inscripciones en las cuales se debería hacer la anotación ordenada, señalando ese acuerdo que son las que refiere el promovente o solicitante de la anotación licenciado Federico Elías Flores, quien entre otras inscripciones, pide que la anotación se haga en la inscripción número 595, folios 211, del libro 414 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial; sin embargo, ese acuerdo es ilegal y la solicitud para que se haga esa anotación sobre tal inscripción es infundada, puesto que esa inscripción, como los bienes que en la misma están amparados, no tienen relación alguna con el juicio del que deriva el acto que se reclama. Se reclama también el oficio girado en base a ese acuerdo ilegal, que contiene la orden antes señalada, reclamando también las consecuencias que de hecho y derecho deriven del acto reclamado. Del ciudadano Registrador Público de la Propiedad, señalado como autoridad ejecutora (sic), reclamo la pretensión de asentar una anotación marginal en la inscripción número 595, folio 211, del libro 414, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, misma que al día 26 de este mes no se encontraba firmada, como se acredita de la copia certificada de tal inscripción acompaño. Reclamo el acto de autoridad inminente que consiste en la firma de la nota antes referida, misma que mientras no esté firmada por tal responsable es legalmente inexistente. Reclamo el cumplimiento que se

le dé a la orden de la autoridad señalada como ordenadora, así como todas las consecuencias jurídicas que deriven de los actos reclamados”.

Por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil dos, fue ordenado el emplazamiento por edictos de los terceros perjudicados Impulsora Mexicana Norteña, Sociedad Anónima; Promociones Económicas Norteñas, Sociedad Anónima; Inversiones Corfrán, Sociedad Anónima; Inversiones Mifrán, Sociedad Anónima; Financiera Comercial Mexicana, Sociedad Anónima; Financiera de Industrias y Construcciones, Sociedad Anónima; Planeación Inmobiliaria, Sociedad Anónima; Intel Tecnología, Sociedad Anónima; Constructora e Inmobiliaria Colectiva del Pueblo, Sociedad Civil; Parques Industriales de Chihuahua, Sociedad Anónima; Asociación de Charros Regionales de Chihuahua, Asociación Civil; José González, Juan Treviño Ramos y Arnulfo Aragonés Paredes. Publíquese este acuerdo tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior, que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoseles que pasado este término si no comparecen por sí o por medio de apoderado o gestor que puedan representarlos, se les tendrán por legalmente emplazados, y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les notificarán por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado.

Chihuahua, Chih., a 19 de noviembre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Gabriela G. Corral Vera

Rúbrica.

(R.- 172113)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco

EDICTO

Ismael Villa.

En el juicio de amparo 888/2002-IV, promovido por María Lilia Alvarez Torres, contra actos del Juez Tercero de lo Civil en Puerto Vallarta, Jalisco, se ordenó emplazarlo por edicto para que comparezca, por sí o conducto de su representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 3 de diciembre de 2002.

La Secretario

Lic. Mercedes Solís Velázquez

Rúbrica.

(R.- 172149)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Amparo 1102/2002, promovido por Ricardo Palacios Vargas, contra actos del juez y secretario ejecutor adscritos al Juzgado Segundo de lo Mercantil de esta ciudad, por acuerdo de veintisiete de noviembre de dos mil dos se ordenó: por ignorarse domicilio de la tercera perjudicada Inmobiliaria Santa Anita Verde Valle, Sociedad Anónima de Capital Variable, se emplace mediante edictos. Señalándose las diez horas con treinta minutos del seis de diciembre de dos mil dos, para audiencia constitucional; quedan copias de ley a disposición en Juzgado. Hágasele saber que deberá presentar al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibido que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista, aun las personales, con fundamento en el artículo 28, fracción II, Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a cuatro de diciembre de dos mil dos.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Mario Alberto García García

Rúbrica.

(R.- 172421)

DESARROLLO DE RECURSOS Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

(pesos)

Activo

Total de activo	\$ 0.00
-----------------	---------

Capital

Capital social	\$10,000.00
----------------	-------------

Pérdidas acumuladas	<u>(10,000.00)</u>
---------------------	--------------------

Total capital	<u>\$ 0.00</u>
---------------	----------------

En cumplimiento y para efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance de liquidación.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedarán a disposición de los accionistas para efectos a que de lugar.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2002.

Liquidador

C.P. Héctor López Sánchez

Rúbrica.

(R.- 172426)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas
EDICTO

A quien corresponda.

En el expediente penal del número 16/2001, instruido en contra de Rey Ojeda Lorenzana y Ricardo Bravo Nanduca o Aurelio Jiménez Vázquez, penalmente responsables en la comisión del delito de transportar extranjeros indocumentados, sin contar con la documentación correspondiente expedida por autoridad competente, previsto y sancionado por el artículo 138, párrafo segundo, de la Ley General de Población, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se deja a disposición de quien acredite su propiedad, la embarcación sin matrícula, con dos motores Yamaha de 75 H.P., series 511577 y 610543 y accesorios que se encuentran en su interior, por el término de tres meses; quedando a cargo de la Delegación Regional del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, la entrega de dicha embarcación y accesorios, toda vez que se encuentran a su disposición en forma física, según se advierte del acta de entrega-recepción de veintitrés de mayo de dos mil uno; en el entendido que de no reclamarlos en el término señalado, dicha administración procederá a declararlos abandonados, en términos de los artículos 39 y 46 de la ley de la materia.

Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chis., a 12 de abril de 2002.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Manuela del Rosario López Herradora
Rúbrica.

(R.- 172473)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Sección Penal
Ciudad Juárez, Chih.
EDICTO

A quien tenga interés, hágase saber, que en la causa penal 111/97-IV-F instruida en contra de José Luis Arizmendi López, existe un vehículo marca Ford, modelo 1988, tipo Tempo, color oro, con número de serie 2FABP36X5J8177049, que se encuentra a disposición de este Juzgado en el Corralón de Grúas y Servicios del Norte, S.A. de C.V. Asimismo se hace del conocimiento del interesado que deberá presentarse en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, sito calle Melquiades Alanís número 5965 (cinco mil ochocientos sesenta y cinco), colonia Universidad, en Ciudad Juárez, Chihuahua, para efectos de hacer valer sus derechos a fin de recuperar el vehículo en comento, dentro del término de noventa días, iniciados a contar a partir del siguiente a la última publicación respectiva en el **Diario Oficial de la federación**, en el concepto que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado; apercibido que en caso de no comparecer en el plazo señalado, dicho vehículo se dejará a disposición del Servicio de Administración de Bienes Asegurados a fin de que realice los trámites.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8o., en relación con los numerales 39, 44, 45 y 46, así como en el numeral quinto transitorio, todos de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.
Ciudad Juárez, Chih., a 24 de diciembre de 2002.

La C. Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en términos del artículo 161, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Lic. María Anabella Navarro Wong

Rúbrica.

(R.- 172474)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Sexto de Distrito
Sección Penal Mesa IV
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En razón de que en los autos de la causa penal número 219/98-IV, instruida en contra de Myriam Flores Fernández y otro, por un delito contra la salud, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, se desconocen los datos relativos al nombre y domicilio del propietario del automotor cuya descripción es la siguiente: marca Ford, tipo Cougar, modelo 1988, color negro, placas DTD-9054, del Estado de Chihuahua, y serie 8421903AL66EP11377, por lo que se actualiza la hipótesis del artículo 8o., fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y consecuentemente, se ordena la publicación de los edictos, por medio de los cuales se hará saber al propietario del automotor descrito, o a su representante legal, que cuenta con un plazo de tres meses, que empezará a correr a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación hecha por medio de edictos, para que se presente con la documentación que acredite su legítima propiedad, en este Juzgado, ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5865, del fraccionamiento Universidad, de esta ciudad, para el efecto de recoger la citada unidad automotriz, apercibido que de no presentarse en el plazo descrito, el bien citado se declarará abandonado en favor de la Federación, en términos del artículo 46, de la ley antes mencionada. Así, lo proveyó y firma el licenciado Gildardo Galinzoga Esparza, Juez Sexto de Distrito en el Estado, por ante su secretaria de acuerdos licenciada Verónica Uranga Luviano, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.-

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 8 de marzo de 2002.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Verónica Uranga Luviano

Rúbrica.

(R.- 172475)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Sexto de Distrito
Sección Penal Mesa II
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En razón de que en los autos de la causa penal número 468/98-II, instruida en contra de Lorenzo Athoniel Trevizo Barriga y otro, por un delito contra la salud, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, se desconocen los datos relativos al nombre y domicilio del propietario del vehículo cuya descripción es la siguiente: camioneta marca Ford, tipo Pick Up, con camper en color gris, modelo 1972, con placas DD71905, del Estado de Chihuahua y serie F10GRPR27555, por lo que se actualiza la hipótesis del artículo 8o., fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y consecuentemente, se ordena la publicación de los edictos, por medio de los cuales se hará saber al propietario del automotor descrito, o a su representante legal, que cuenta con un plazo de tres meses, que empezará a correr a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación hecha por medio de edictos, para que se presente con la documentación que acredite su legítima propiedad, en este Juzgado, ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5865, del fraccionamiento Universidad, de esta ciudad, para el efecto de recoger la citada unidad automotriz, apercibido que de no presentarse en el plazo descrito, el bien citado se declarará abandonado en favor de la Federación, en términos del artículo 46, de la ley antes mencionada. Así, lo proveyó y firma el licenciado Gildardo Galinzoga Esparza, Juez Sexto de Distrito en el Estado, por ante su secretario de acuerdos licenciado Timoteo Cuéllar Rich, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.-

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 11 de febrero de 2002.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Timoteo Cuéllar Rich

Rúbrica.

(R.- 172476)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Sección Penal Mesa I
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En razón de que en los autos de la causa penal número 442/98-I, instruida en contra de Miguel Angel Gutiérrez Chávez, por un delito contra la salud, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, se desconocen los datos relativos al nombre y domicilio del propietario del vehículo cuya descripción es la siguiente: marca Ford, tipo LTD, modelo 1979, color dorado, placas DUF-1468, del Estado de Chihuahua, y serie AF63WY39558, por lo que se actualiza la hipótesis del artículo 8o., fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y, consecuentemente, se ordena la publicación de los edictos, por medio de los cuales se hará saber al propietario del automotor descrito, o a su representante legal, que cuenta con un plazo de tres meses, que empezará a correr a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación hecha por medio de edictos, para que se presente con la documentación que acredite su legítima propiedad, en este Juzgado, ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5865, del fraccionamiento Universidad, de esta ciudad, para el efecto de recoger la citada unidad automotriz, apercibido que de no presentarse en el plazo descrito, el bien citado se declarará abandonado en favor de la Federación, en términos del artículo 46, de la ley antes mencionada. Así, lo proveyó y firma el licenciado Gildardo Galinzoga Esparza, Juez Sexto de Distrito en el Estado, por ante su secretaria de acuerdos licenciada Guadalupe Acosta García, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.-

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 14 de febrero de 2002.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Acosta García

Rúbrica.

(R.- 172477)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Sexto de Distrito
Sección Penal Mesa IV
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En razón de que en los autos de la causa penal número 95/99-IV, instruida en contra de Gabriel Cordero Gutiérrez, por un delito contra la salud, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, se desconocen los datos relativos al nombre y domicilio del propietario del automotor cuya descripción es la siguiente: marca Mercury, tipo Grand Marquis LS, modelo 1985, placa 146-SLB1, fronteriza del Estado de Chihuahua, y serie 2MEBP95F9FX637645, por lo que se actualiza la hipótesis del artículo 8o., fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y, consecuentemente, se ordena la publicación de los edictos, por medio de los cuales se hará saber al propietario del automotor descrito, o a su representante legal, que cuenta con un plazo de tres meses, que empezará a correr a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación hecha por medio de edictos, para que se presente con la documentación que acredite su legítima propiedad, en este Juzgado, ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5865, del fraccionamiento Universidad, de esta ciudad, para el efecto de recoger la citada unidad automotriz, apercibido que de no presentarse en el plazo descrito, el bien citado se declarará abandonado en favor de la Federación, en términos del artículo 46, de la ley antes mencionada. Así, lo proveyó y firma el licenciado Gildardo Galinzoga Esparza, Juez Sexto de Distrito en el Estado, por ante su secretaria de acuerdos licenciada Verónica Uranga Luviano, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.-

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 4 de marzo de 2002.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Verónica Uranga Luviano

Rúbrica.

(R.- 172478)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Sexto de Distrito
Sección Penal Mesa IV
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En razón de que en los autos de la causa penal número 99/99-IV, instruida en contra de Julián Piña y otros, por un delito contra la salud, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, se desconocen los datos relativos al nombre y domicilio del propietario del automotor cuya descripción es la siguiente: marca Dodge, tipo Sedán, modelo al parecer 1973, placas 551-SDR2, fronterizas del Estado de Chihuahua, y serie número LH23C3B375933, por lo que se actualiza la hipótesis del artículo 8o., fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y consecuentemente, se ordena la publicación de los edictos, por medio de los cuales se hará saber al propietario del automotor descrito, o a su representante legal, que cuenta con un plazo de tres meses, que empezará a correr a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación hecha por medio de edictos, para que se presente con la documentación que acredite su legítima propiedad, en este Juzgado, ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5865, del fraccionamiento Universidad, de esta ciudad, para el efecto de recoger la citada unidad automotriz, apercibido que de no presentarse en el plazo descrito, el bien citado se declarará abandonado en favor de la Federación, en términos del artículo 46, de la ley antes mencionada. Así, lo proveyó y firma el licenciado Gildardo Galinzoga Esparza, Juez Sexto de Distrito en el Estado, por ante su secretaria de acuerdos licenciada Verónica Uranga Luviano, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.-

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 4 de marzo de 2002.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Verónica Uranga Luviano

Rúbrica.

(R.- 172479)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Sección Penal Mesa I
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En razón de que en los autos de la causa penal número 141/99-I, instruida en contra de Martín Bretado, por un delito contra la salud, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, se desconocen los datos relativos al nombre y domicilio del propietario del vehículo cuya descripción es la siguiente: marca Ford, modelo al parecer 1986, color oro, con placas 754-SAR2, fronterizas del Estado de Chihuahua, y serie número 1MEBP9232HG697908, por lo que se actualiza la hipótesis del artículo 8o., fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y consecuentemente, se ordena la publicación de los edictos, por medio de los cuales se hará saber al propietario del automotor descrito, o a su representante legal, que cuenta con un plazo de tres meses, que empezará a correr a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación hecha por medio de edictos, para que se presente con la documentación que acredite su legítima propiedad, en este Juzgado, ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5865, del fraccionamiento Universidad, de esta ciudad, para el efecto de recoger la citada unidad automotriz, apercibido que de no presentarse en el plazo descrito, el bien citado se declarará abandonado en favor de la Federación, en términos del artículo 46, de la ley antes mencionada. Así, lo proveyó y firma el licenciado Gildardo Galinzoga Esparza, Juez Sexto de Distrito en el Estado, por ante su secretaria de acuerdos licenciada Guadalupe Acosta García, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.-

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 12 de febrero de 2002.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Acosta García

Rúbrica.

(R.- 172480)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Sección Penal Mesa I
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En razón de que en los autos de la causa penal número 171/99-I, instruida en contra de José Eduardo Ibarra Rascón, por un delito contra la salud, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, se desconocen los datos relativos al nombre y domicilio del propietario del vehículo cuya descripción es la siguiente: marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 1989, color blanco, sin placas, con engomado del Estado de Chihuahua, número DUK3302, y serie número 9RLB12107929130273, por lo que se actualiza la hipótesis del artículo 8o., fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y consecuentemente, se ordena la publicación de los edictos, por medio de los cuales se hará saber al propietario del automotor descrito, o a su representante legal, que cuenta con un plazo de tres meses, que empezará a correr a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación hecha por medio de edictos, para que se presente con la documentación que acredite su legítima propiedad, en este Juzgado, ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5865, del fraccionamiento Universidad, de esta ciudad, para el efecto de recoger la citada unidad automotriz, apercibido que de no presentarse en el plazo descrito, el bien citado se declarará abandonado en favor de la Federación, en términos del artículo 46, de la ley antes mencionada. Así, lo proveyó y firma el licenciado Gildardo Galinzoga Esparza, Juez Sexto de Distrito en el Estado, por ante su secretaria de acuerdos licenciada Guadalupe Acosta García, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.-

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 12 de febrero de 2002.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Acosta García

Rúbrica.

(R.- 172481)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Sexto de Distrito
Sección Penal Mesa IV
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En razón de que en los autos de la causa penal número 186/99-IV, instruida en contra de Luis Alonso Barajas Torres, por un delito contra la salud, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, se desconocen los datos relativos al nombre y domicilio del propietario del automotor cuya descripción es la siguiente: marca Ford, línea Mustang, modelo 1982, color gris, placas 187CDL1, fronterizas del Estado de Chihuahua, y serie 1FABP10A1CF166618, por lo que se actualiza la hipótesis del artículo 8o., fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y consecuentemente, se ordena la publicación de los edictos, por medio de los cuales se hará saber al propietario del automotor descrito, o a su representante legal, que cuenta con un plazo de tres meses, que empezará a correr a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación hecha por medio de edictos, para que se presente con la documentación que acredite su legítima propiedad, en este Juzgado, ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5865, del fraccionamiento Universidad, de esta ciudad, para el efecto de recoger la citada unidad automotriz, apercibido que de no presentarse en el plazo descrito, el bien citado se declarará abandonado en favor de la Federación, en términos del artículo 46, de la ley antes mencionada. Así, lo proveyó y firma el licenciado Gildardo Galinzoga Esparza, Juez Sexto de Distrito en el Estado, por ante su secretaria de acuerdos licenciada Verónica Uranga Luviano, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.-

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 7 de marzo de 2002.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Verónica Uranga Luviano

Rúbrica.

(R.- 172482)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Sexto de Distrito
Sección Penal Mesa IV
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En razón de que en los autos de la causa penal número 216/99-IV, instruida en contra de Juan Carlos Alvarado Fernández, por un delito contra la salud, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, se desconocen los datos relativos al nombre y domicilio del propietario del vehículo cuya descripción es la siguiente: marca Ford, tipo Templo, modelo 1988, color azul, placas ZWW-65F, del Estado de Texas, de los Estados Unidos de América, y serie 1FAPP36X7KK205425, por lo que se actualiza la hipótesis del artículo 8o., fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y consecuentemente, se ordena la publicación de los edictos, por medio de los cuales se hará saber al propietario del automotor descrito, o a su representante legal, que cuenta con un plazo de tres meses, que empezará a correr a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación hecha por medio de edictos, para que se presente con la documentación que acredite su legítima propiedad, en este Juzgado, ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5865, del fraccionamiento Universidad, de esta ciudad, para el efecto de recoger la citada unidad automotriz, apercibido que de no presentarse en el plazo descrito, el bien citado se declarará abandonado en favor de la Federación, en términos del artículo 46, de la ley antes mencionada. Así, lo proveyó y firma el licenciado Gildardo Galinzoga Esparza, Juez Sexto de Distrito en el Estado, por ante su secretaria de acuerdos licenciada Verónica Uranga Luviano, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 22 de febrero de 2002.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Verónica Uranga Luviano

Rúbrica.

(R.- 172483)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Sexto de Distrito
Sección Penal Mesa IV
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En razón de que en los autos de la causa penal número 224/99-IV, instruida en contra de Salvador González Terrazas y otro, por el delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo de las fuerzas armadas del país y otro, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, se desconocen los datos relativos al nombre y domicilio del propietario del automotor cuya descripción es la siguiente: marca Dodge, línea Ram, tipo Pic Up, cabina y media, modelo 1997, color verde olivo, placas 5S85093, del Estado de California, de los Estados Unidos de América, y serie 1B7HC13Z8TG112278, por lo que se actualiza la hipótesis del artículo 8o., fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y consecuentemente, se ordena la publicación de los edictos, por medio de los cuales se hará saber al propietario del automotor descrito, o a su representante legal, que cuenta con un plazo de tres meses, que empezará a correr a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación hecha por medio de edictos, para que se presente con la documentación que acredite su legítima propiedad, en este Juzgado, ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5865, del fraccionamiento Universidad, de esta ciudad, para el efecto de recoger la citada unidad automotriz, apercibido que de no presentarse en el plazo descrito, el bien citado se declarará abandonado en favor de la Federación, en términos del artículo 46, de la ley antes mencionada. Así, lo proveyó y firma el licenciado Gildardo Galinzoga Esparza, Juez Sexto de Distrito en el Estado, por ante su secretaria de acuerdos licenciada Verónica Uranga Luviano, con quien actúa y da fe.-
Rúbricas.

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 4 de marzo de 2002.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Verónica Uranga Luviano

Rúbrica.

(R.- 172484)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Sexto de Distrito
Sección Penal Mesa III
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En razón de que en los autos de la causa penal número 239/99-III, instruida en contra de Efraín Zamarrón Ortega y otro, por un delito contra la salud, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, se desconocen los datos relativos al nombre y domicilio del propietario del vehículo cuya descripción es la siguiente: marca Plymouth, tipo mini van, línea Voyager, modelo 1989, color gris, con franja imitación madera, sin placas, con engomado número 165170, expedido por la Dirección de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, y serie número 2P4FH553XKR359881, por lo que se actualiza la hipótesis del artículo 8o., fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y consecuentemente, se ordena la publicación de los edictos, por medio de los cuales se hará saber al propietario del automotor descrito, o a su representante legal, que cuenta con un plazo de tres meses, que empezará a correr a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación hecha por medio de edictos, para que se presente con la documentación que acredite su legítima propiedad, en este Juzgado, ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5865, del fraccionamiento Universidad, de esta ciudad, para el efecto de recoger la citada unidad automotriz, apercibido que de no presentarse en el plazo descrito, el bien citado se declarará abandonado en favor de la Federación, en términos del artículo 46, de la ley antes mencionada. Así, lo proveyó y firma el licenciado Gildardo Galinzoga Esparza, Juez Sexto de Distrito en el Estado, por ante su secretario de acuerdos licenciado Luis Armando Camacho Camacho, con quien actúa y da fe.- Rúbricas. Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 28 de febrero de 2002.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Luis Armando Camacho Camacho

Rúbrica.

(R.- 172485)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Sexto de Distrito
Sección Penal Mesa IV
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En razón de que en los autos de la causa penal número 250/99-IV, instruida en contra de Jesús Avitia Meza, por un delito contra la salud, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, se desconocen los datos relativos al nombre y domicilio del propietario del vehículo cuya descripción es la siguiente: marca Chrisler, tipo Lebaron, modelo al parecer 1986, color rojo, placas 436-SDN1, fronterizas, del Estado de Chihuahua, y serie 1C3BH48E8GN143613, por lo que se actualiza la hipótesis del artículo 8o., fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y consecuentemente, se ordena la publicación de los edictos, por medio de los cuales se hará saber al propietario del automotor descrito, o a su representante legal, que cuenta con un plazo de tres meses, que empezará a correr a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación hecha por medio de edictos, para que se presente con la documentación que acredite su legítima propiedad, en este Juzgado, ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5865, del fraccionamiento Universidad, de esta ciudad, para el efecto de recoger la citada unidad automotriz, apercibido que de no presentarse en el plazo descrito, el bien citado se declarará abandonado en favor de la Federación, en términos del artículo 46, de la ley antes mencionada. Así, lo proveyó y firma el licenciado Gildardo Galinzoga Esparza, Juez Sexto de Distrito en el Estado, por ante su secretaria de acuerdos licenciada Verónica Uranga Luviano, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 22 de febrero de 2002.

C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Verónica Uranga Luviano
Rúbrica.

(R.- 172486)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Sección Penal Mesa I
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En razón de que en los autos de la causa penal número 292/99-I, instruida en contra de Francisco Esquivel Zorrilla y otro, por un delito contra la salud, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, se desconocen los datos relativos al nombre y domicilio del propietario del vehículo cuya descripción es la siguiente: marca Ford, tipo Pick Up, color azul, modelo 1996, placas DF67382, del Estado de Chihuahua, y serie número 1FTEF15Y5TLB19724, por lo que se actualiza la hipótesis del artículo 8o., fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y consecuentemente, se ordena la publicación de los edictos, por medio de los cuales se hará saber al propietario del automotor descrito, o a su representante legal, que cuenta con un plazo de tres meses, que empezará a correr a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación hecha por medio de edictos, para que se presente con la documentación que acredite su legítima propiedad, en este Juzgado, ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5865, del fraccionamiento Universidad, de esta ciudad, para el efecto de recoger la citada unidad automotriz, apercibido que de no presentarse en el plazo descrito, el bien citado se declarará abandonado en favor de la Federación, en términos del artículo 46, de la ley antes mencionada. Así, lo proveyó y firma el licenciado Gildardo Galinzoga Esparza, Juez Sexto de Distrito en el Estado, por ante su secretaria de acuerdos licenciada Guadalupe Acosta García, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 1 de marzo de 2002.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Acosta García

Rúbrica.

(R.- 172488)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Sección Penal Mesa I
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En razón de que en los autos de la causa penal número 322/99-I, instruida en contra de Juan Carlos Palma Bajo y otro, por un delito contra la salud, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, se desconocen los datos relativos al nombre y domicilio del propietario del vehículo cuya descripción es la siguiente: marca Volkswagen, tipo Sedán, modelo 1977, color azul marino, placas DYG-7783, del Estado de Chihuahua, y serie 1172015120, por lo que se actualiza la hipótesis del artículo 8o., fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y consecuentemente, se ordena la publicación de los edictos, por medio de los cuales se hará saber al propietario del automotor descrito, o a su representante legal, que cuenta con un plazo de tres meses, que empezará a correr a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación hecha por medio de edictos, para que se presente con la documentación que acredite su legítima propiedad, en este Juzgado, ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5865, del fraccionamiento Universidad, de esta ciudad, para el efecto de recoger la citada unidad automotriz, apercibido que de no presentarse en el plazo descrito, el bien citado se declarará abandonado en favor de la Federación, en términos del artículo 46, de la ley antes mencionada. Así, lo proveyó y firma el licenciado Gildardo Galinzoga Esparza, Juez Sexto de Distrito en el Estado, por ante su secretaria de acuerdos licenciada Guadalupe Acosta García, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 19 de febrero de 2002.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Acosta García

Rúbrica.

(R.- 172489)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Sexto de Distrito
Sección Penal Mesa II
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En razón de que en los autos de la causa penal número 10/00-II, instruida en contra de Eleazar Chávez Rodríguez y otros, por un delito contra la salud, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, se desconocen los datos relativos al nombre y domicilio del propietario del vehículo cuya descripción es la siguiente: marca Chevrolet, color blanco, engomado, número 165387, de Seguridad Pública, del Estado de Chihuahua, modelo 1991, y serie 1GCEKE14K4MZ106536, por lo que se actualiza la hipótesis del artículo 8o., fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y consecuentemente, se ordena la publicación de los edictos, por medio de los cuales se hará saber al propietario del automotor descrito, o a su representante legal, que cuenta con un plazo de tres meses, que empezará a correr a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación hecha por medio de edictos, para que se presente con la documentación que acredite su legítima propiedad, en este Juzgado, ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5865, del fraccionamiento Universidad, de esta ciudad, para el efecto de recoger la citada unidad automotriz, apercibido que de no presentarse en el plazo descrito, el bien citado se declarará abandonado en favor de la Federación, en términos del artículo 46, de la ley antes mencionada. Así, lo proveyó y firma el licenciado Gildardo Galinzoga Esparza, Juez Sexto de Distrito en el Estado, por ante su secretario de acuerdos licenciado Timoteo Cuéllar Rich, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 25 de febrero de 2002.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Timoteo Cuéllar Rich

Rúbrica.

(R.- 172490)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Sexto de Distrito
Sección Penal Mesa II
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En razón de que en los autos de la causa penal número 27/00-II, instruida en contra de Edgar Sánchez Rey, por un delito contra la salud, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, se desconocen los datos relativos al nombre y domicilio del propietario del vehículo cuya descripción es la siguiente: marca Chevrolet, tipo Monza, línea Sedán, modelo 1980, color crema, sin placas, con permiso provisional número 1075, del Estado de Nuevo México, de los Estados Unidos de América, y serie número 1R07VA4254949, por lo que se actualiza la hipótesis del artículo 8o., fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y consecuentemente, se ordena la publicación de los edictos, por medio de los cuales se hará saber al propietario del automotor descrito, o a su representante legal, que cuenta con un plazo de tres meses, que empezará a correr a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación hecha por medio de edictos, para que se presente con la documentación que acredite su legítima propiedad, en este Juzgado, ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5865, del fraccionamiento Universidad, de esta ciudad, para el efecto de recoger la citada unidad automotriz, apercibido que de no presentarse en el plazo descrito, el bien citado se declarará abandonado en favor de la Federación, en términos del artículo 46, de la ley antes mencionada. Así, lo proveyó y firma el licenciado Gildardo Galinzoga Esparza, Juez Sexto de Distrito en el Estado, por ante su secretario de acuerdos licenciado Timoteo Cuéllar Rich, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 27 de febrero de 2002.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Timoteo Cuéllar Rich

Rúbrica.

(R.- 172491)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Sexto de Distrito
Sección Penal Mesa II
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En razón de que en los autos de la causa penal número 88/00-II, instruida en contra de Héctor Manuel López Hernández, por un delito contra la salud, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, se desconocen los datos relativos al nombre y domicilio del propietario del vehículo cuya descripción es la siguiente: marca Ford, Lincoln, tipo Sedán, Town Car, modelo 1994, color blanco, placas número H16GSG, del Estado de Texas, de los Estados Unidos de América, y serie número 1LNLM81W3RY715769, por lo que se actualiza la hipótesis del artículo 8o., fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y consecuentemente, se ordena la publicación de los edictos, por medio de los cuales se hará saber al propietario del automotor descrito, o a su representante legal, que cuenta con un plazo de tres meses, que empezará a correr a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación hecha por medio de edictos, para que se presente con la documentación que acredite su legítima propiedad, en este Juzgado, ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5865, del fraccionamiento Universidad, de esta ciudad, para el efecto de recoger la citada unidad automotriz, apercibido que de no presentarse en el plazo descrito, el bien citado se declarará abandonado en favor de la Federación, en términos del artículo 46, de la ley antes mencionada. Así, lo proveyó y firma el licenciado Gildardo Galinzoga Esparza, Juez Sexto de Distrito en el Estado, por ante su secretario de acuerdos licenciado Timoteo Cuéllar Rich, con quien actúa y da fe.-
Rúbricas.

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 27 de febrero de 2002.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Timoteo Cuéllar Rich

Rúbrica.

(R.- 172492)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Sexto de Distrito
Sección Penal Mesa II
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En razón de que en los autos de la causa penal número 195/00-II, instruida en contra de Rubén Valenzuela Sánchez, por un delito contra la salud, del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, se desconocen los datos relativos al nombre y domicilio del propietario del vehículo cuya descripción es la siguiente: marca Chevrolet, tipo Pick Up, modelo al parecer 1985, color azul y gris, placas número DH83490, del Estado de Chihuahua, y serie número CCL448F382474, por lo que se actualiza la hipótesis del artículo 8o., fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y consecuentemente, se ordena la publicación de los edictos, por medio de los cuales se hará saber al propietario del automotor descrito, o a su representante legal, que cuenta con un plazo de tres meses, que empezará a correr a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación hecha por medio de edictos, para que se presente con la documentación que acredite su legítima propiedad, en este Juzgado, ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5865, del fraccionamiento Universidad, de esta ciudad, para el efecto de recoger la citada unidad automotriz, apercibido que de no presentarse en el plazo descrito, el bien citado se declarará abandonado en favor de la Federación, en términos del artículo 46, de la ley antes mencionada. Así, lo proveyó y firma el licenciado Gildardo Galinzoga Esparza, Juez Sexto de Distrito en el Estado, por ante su secretario de acuerdos licenciado Timoteo Cuéllar Rich, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 27 de febrero de 2002.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Timoteo Cuéllar Rich

Rúbrica.

(R.- 172493)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito "B" en la Laguna
EDICTO

C. Consejo Profesional Inmobiliario, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio de Amparo número 1446/2002, promovido por Jesús Ramón García Colores contra actos del presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y otras autoridades con residencia de esta ciudad, con fecha veintinueve de noviembre del año en curso, se dictó auto en el cual se ordena sea emplazada usted por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el **Diario oficial de la Federación** y en el Periódico Excésior, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como El Siglo de Torreón que se edita en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito "B" en la Laguna dentro del término de (30) treinta días; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar el día cuatro de diciembre del año en curso, a las nueve horas con cincuenta minutos; el quejoso señala como actos reclamados la audiencia de remate celebrada con fecha veintitrés de mayo del año dos mil uno, y la reanudación de dicha audiencia practicada a las once horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil uno, así como el auto de fecha cinco de octubre del año dos mil uno, dictado en los autos de expediente laboral 2/590/99; señalando como garantía violada el artículo 14 Constitucional.

Torreón, Coah., a 3 de diciembre de 2002.

Por Autorización del C. Juez Primero de Distrito B en La Laguna

El Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Antonio Villegas Domínguez

Rúbrica.

(R.- 172621)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Agencia Segunda del Ministerio Público Fedearal

Gómez Palacio, Durango; a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dos, se notifica a los C.C. Jorge Ramírez Jessenia Gonzalo Badillo, Miguel Tovar, Guadalupe Velázquez y quien resulte responsable, que dentro de la Averiguación Previa número 176/2001/II instruida en contra de los antes mencionados, por la comisión del delito violación a los derechos de autor, que con fecha treinta de julio del dos mil uno, con fundamento en los artículos 40, 41 y 193 ultimo párrafo del Código Penal Federal y 8o. fracción II incisos a) y b), de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados se decretó el aseguramiento de: **UNICO.-** Una caja de cartón que contiene en su interior (78) setenta y ocho discos compactos de diversos videojuegos, que a dictamen pericial en materia de propiedad intelectual; resultaron apócrifos, de los conocidos comúnmente como piratas, (6) seis controles para Playstation, de material plástico, con la leyenda Sony y (10) diez pares de calcetas, para efecto de que hagan valer su derecho de audiencia, en las oficinas de la Subdelegación de Gómez Palacio, Durango; cito en calle mártires 813 Poniente, colonia Centro, código postal 35000, o ante el Servicio de Administración de Bienes Asegurados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Sede en la ciudad de Culiacán, Sinaloa; con domicilio en calzada de los Insurgentes 1221, interior 201, edificio Torre las Américas, fraccionamiento Centro-Sinaloa, código postal 80129, apercibido para el caso de que no haga manifestación alguna se declarara el abandono de los mismos, en términos del artículo 44 de la Ley Federal de Bienes Asegurados.

Atentamente

El C. Agente del Ministerio Publico de la Federación

Titular de la Agencia Segunda Investigadora

Lic. Miguel Angel Saavedra Alvarez

Rúbrica.

(R.- 172792)

ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C.

PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

PROY-NMX-J-054-ANCE-2002, Conductores-Alambres y cables aislados con polietileno, para instalaciones tipo intemperie-Especificaciones. Establece las especificaciones para los conductores (alambres y cables) aislados con polietileno de alta densidad para instalaciones tipo intemperie, donde los cables pueden estar en contacto con ramas de árboles y a una temperatura máxima de operación en el conductor de 75°C. Modifica a la: NMX-J-054-1995-ANCE.

PROY-NMX-J-427-ANCE-2002, Transformadores-Transformadores trifásicos tipo sumergible para distribución subterránea con desconectador acoplado de tres posiciones-Especificaciones. Establece los requisitos de operación y seguridad que deben cumplir los transformadores trifásicos tipo sumergible con desconectador acoplado en media tensión y con garganta para acoplar el protector de red automático (o cámara B) en baja tensión; autoenfriados en líquido aislante, para operación a 60 Hz y capacidad de hasta 2 500 kVA, para sistemas de distribución subterránea de hasta 34,5 kV, instalados en pozos o bóvedas que pueden estar ocasionalmente sumergidos en agua. Modifica a la: NMX-J-427-1981.

PROY-NMX-J-492-ANCE-2002, Conductores-Cables monoconductores de energía para baja tensión, no propagadores de incendio, de baja emisión de humos y sin contenido de halógenos 600 V 90 °C-Especificaciones. Establece las especificaciones que deben cumplir los cables de cobre monoconductores de energía para baja tensión, con conductores de cobre, aislamiento de material termofijo y cubierta exterior de poliolefina reticulada, para una tensión de 600 V y una temperatura de operación máxima de 90°C, resistentes a la propagación de incendio, de baja emisión de humos y sin contenido de halógenos. Modifica a la: NMX-J-492-1995-ANCE.

PROY-NMX-J-521/2-3-ANCE-2002, Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares-Parte: 2-3 requisitos particulares para planchas eléctricas. Trata de la seguridad de planchas eléctricas en seco y planchas de vapor, incluyendo aquellas con un depósito de agua separado o un calentador con capacidad que no exceda los 5 L para uso doméstico y propósitos similares; con tensión nominal no mayor que 250 V ~. Modifica a la: NMX-J-521/2-3-ANCE-2001.

PROY-NMX-J-521/2-8-ANCE-2002, Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares parte 2-8: requisitos particulares para rasuradoras, máquinas para cortar el pelo y aparatos similares. Trata de los requisitos de seguridad para rasuradoras eléctricas, máquinas para cortar el pelo y aparatos similares destinados para uso doméstico y propósitos similares, con tensión nominal no mayor que 250 V. Modifica a la: NMX-J-521/2-8-ANCE-2001.

PROY-NMX-J-521/2-15-ANCE-2002, Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares parte 2-15: requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos. Trata de la seguridad de los aparatos eléctricos para calentamiento de líquidos para uso doméstico y propósitos similares, con tensión nominal no mayor que 250 V ~. Modifica a la: NMX-J-521/2-15-ANCE-2001.

PROY-NMX-J-521/2-32-ANCE-2002, Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares parte 2-32: requisitos particulares para aparatos de masaje. Trata de la seguridad de los aparatos de masaje eléctricos para uso doméstico y propósitos

similares, con tensión nominal no mayor que 250 V para aparatos de una fase y 480 V para otros aparatos. Modifica a la:NMX-J-521/2-32-ANCE-2001.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal, mismo domicilio en el cual podrán ser consultados o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, Correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$70 (setenta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a20 de diciembre de 2002.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarralanguí

Rúbrica.

(R.- 172804)

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES
CON GARANTIA FIDUCIARIA Y COLATERAL DE
TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.
(TRIBADE) 1993
CONVOCATORIA

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en su carácter de representante común de los tenedores de las Obligaciones con Garantía Fiduciaria y Colateral emitidas por Triturados Basálticos y Derivados, S.A. de C.V. (TRIBADE) 1993, y con fundamento en los artículos 217 y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, convoca a la Asamblea General de Obligacionistas, que tendrá verificativo el próximo día 14 de enero de 2003, a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Hamburgo número 190, colonia Juárez, código postal 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I).- Solicitud de la emisora a los tenedores de las obligaciones, para que ejerzan ciertos derechos que los mismos tienen reconocidos como acreedores de dicha emisora, en el concurso mercantil que se ha declarado, en específico relacionados con la etapa de conciliación y la duración de la misma, la cual se encuentra regulada en el título quinto de la Ley de Concursos Mercantiles, por los artículos 145 y siguientes.

II).- Análisis, y en su caso aprobación, del convenio de pago que la emisora propone celebrar con los tenedores, para dar por terminado el concurso mercantil de dicha emisora.

III).- Asuntos generales.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley general de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidos por el representante común.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2002.

Representante Común de los Obligacionistas

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

Ing. Fernando José Viscaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 172839)